

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE  
HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE**

**SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA  
IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE-EN ISO/IEC  
17025 EN LABORATORIOS DE LAS ETAP.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO  
CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**CONTRATO Nº 50/2024**

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es definir las condiciones que regirán el procedimiento de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025 EN LABORATORIOS DE LAS ETAP.

En el proceso de acreditación ISO 17025 una Entidad Independiente (ENAC en España) evalúa un laboratorio de ensayo o calibración con el fin de comprobar que dicha organización tiene capacidad técnica y humana para la actividad objeto del alcance de la acreditación y su sujeción a normas de carácter internacional que apliquen.

El RD 3/2023 establece en la Disposición adicional octava que los laboratorios entre 300 y 5000 muestras de agua de consumo al año deberán acreditar los métodos de análisis de todos los parámetros del Anexo I (partes A, B, C, E y F) bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 antes del 2 de enero de 2028. En tal situación se encuentran los laboratorios de las ETAP de Colmenar, Majadahonda y Valmayor. Adicionalmente, la disposición adicional octava, obliga a que antes del 2/01/2030, los laboratorios deberán acreditar la toma de muestra.

### 1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Aplicará a los siguientes laboratorios de las ETAP Canal de Isabel II:

- Estación de Tratamiento de Colmenar: En el km 28,5 de la carretera de Madrid a Colmenar Viejo.
- Estación de Tratamiento de Valmayor: En las inmediaciones de Colmenarejo, con vía de penetración de 2 kms., partiendo del km. 13 de la carretera local de Galapagar a Valdemorillo (Origen de la carretera nacional de Madrid a El Escorial).
- Estación de Tratamiento de Majadahonda: En las inmediaciones de Colmenarejo, con vía de penetración de 2 kms., partiendo del km. 13 de la carretera local de Galapagar a Valdemorillo (Origen de la carretera nacional de Madrid a El Escorial).
- Podrá aplicar a otros laboratorios, en su caso, tanto por superar el umbral indicado, como para la acreditación de la toma de muestra. Todo ello, en virtud, si fuese el caso, de la Disposición adicional octava, apartado 4 del RD 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Esta parte corresponde con el código 3.1 del Cuadro de Precios y procederá su abono si se acredita la toma de muestra en uno de los siguientes laboratorios:
  - ETAP Santillana: En el Km. 2,1 de la carretera M-609 de Colmenar Viejo a Miraflores, desvío Instalaciones Canal de Isabel II (Término municipal de Manzanares el Real).
  - ETAP La Aceña: Carretera de la presa s/n Peguerinos (Ávila).
  - ETAP Rozas de Puerto Real: En las cercanías del pueblo de Rozas de Puerto Real (C/ de las Aguas s/n) en la provincia de Madrid.
  - ETAP La Jarosa: En el embalse del mismo nombre y en término de Guadarrama, carretera de Madrid a La Coruña, km 48,5, con una vía de penetración de 2 km. al Oeste.
  - ETAP Navacerrada: En el embalse del mismo nombre y próximo al pueblo de Navacerrada, Km. 48,9 de la carretera de Madrid-León, por Segovia.
  - ETAP Griñón: Avenida de Navalcarnero, 99, 28971, Griñón (Madrid).

- ETAP de Pelayos: Avda. Marcial Llorente, s/n. Pelayos de la Presa (Madrid).
- ETAP Torrelaguna: En el entorno del km. 3 de la Carretera de Torrelaguna a Lozoyuela.
- ETAP Pinilla: En las inmediaciones del pueblo de Lozoya del Valle en la Carretera M-604, km 12.
- ETAP El Bodonal: En las inmediaciones del sifón de El Bodonal, con vía de penetración de 4 kms. partiendo del km. 20,2 de la Carretera de Madrid a Colmenar Viejo

### 1.3 DEFINICIÓN DE LAS TAREAS Y FASES.

- Trabajos a realizar el año 1:
  - 1: Elaboración de la documentación necesaria para acreditar los laboratorios en varios ensayos. Incluye revisión inicial de documentación existente y elaboración de nueva documentación alineada con el Sistema de Gestión de Canal de Isabel II.
  - 2: Implantación del sistema de gestión y formación de los trabajadores del laboratorio.
  - 3: Acreditación. Incluye auditorías internas y acompañamiento en las auditorías externas de ENAC.
  - 4: Resolución de No conformidades.
  - 5: Diagnóstico, elaboración de documentación del sistema para acreditación toma de muestra.
- Trabajos a realizar en los años 2-4:
  - Formación en aspectos técnicos
  - Seguimiento de la acreditación. Mantenimiento con auditorías internas y acompañamiento de auditorías anuales de ENAC.
  - Implementación y auditoría interna de toma de muestras.

Se ejecutará en las siguientes fases que se describen a continuación.

- Fase I. Diagnóstico y Toma de Datos
- Fase II. Confección de la documentación del Sistema
- Fase III. Implantación del Sistema de Calidad
- Fase IV. Auditoría Final
- Fase V. Jornadas de formación
- Fase VI. Resolución de no conformidades.
- Mantenimiento y acompañamiento.

#### 1.3.1 Fase I. Diagnóstico y Toma de Datos

Esta fase tiene por objeto recoger una información general sobre la situación actual de los laboratorios respecto a los diferentes puntos de la Norma de referencia, para definir un Sistema que se adapte a la estructura y actividades particulares de los laboratorios de ETAP.

Con el objeto de que esta toma de datos sea lo más precisa posible, el contratista enviará a los diferentes Laboratorios un Cuestionario de Solicitud de Información. Los responsables de cada uno de los Laboratorios cumplimentarán el cuestionario y lo remitirán al contratista para su estudio por parte del equipo consultor antes de la realización de la visita.

El personal consultor del contratista realizará **una visita inicial** para el análisis del sistema de gestión, Organización central de procesos de calidad (común a los laboratorios), funciones, responsabilidades y definición del Alcance.

Después de realizar la visita inicial se llevará a cabo **una visita presencial a cada Laboratorio** donde se analizará la situación particular de cada centro, respecto a infraestructura, recursos, etc.

En estas visitas se realizarán también las siguientes actividades:

- Se hará una breve descripción a los responsables del LABORATORIO sobre las pautas fundamentales para el desarrollo del proyecto.
- Se asignará un responsable de la organización que actuará como interlocutor entre el LABORATORIO y los consultores del contratista.
- Se clarificará con los responsables del LABORATORIO el alcance de acreditación que se presentará a ENAC.
- Se solicitará al personal responsable información sobre aquellos puntos de la documentación de la que no se haya obtenido suficiente información.
- Se realizará un recorrido por las distintas áreas del LABORATORIO para conocer las instalaciones y el equipamiento del mismo.

Se analizará información relacionada con:

- Organización.
- Actividades de las áreas afectadas por el proyecto
- Estructura interna.
- Responsabilidades y funciones de cada cargo o puesto de trabajo.
- Registros relativos a la organización y las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo.
- Personal cualificado.
- Control de normativa.
- Requisitos aplicables.
- Métodos analíticos.
- Equipos de medida y ensayo.
- Calibraciones.
- Control y mantenimiento de las condiciones ambientales.
- Sistema empleado para la gestión de equipos y materiales.
- Registros de identificación y estado de los equipos y materiales.
- Compras.
- Informes de ensayos.
- Trazabilidad.
- Control de muestras.
- Control de registros.
- Otra información relevante.

El asesoramiento de la acreditación de la toma de muestras podrá delimitarse a los procedimientos comunes y a la validación en una ETAP adicional en cada Área (3 ETAP en total), de entre aquellas que sólo tienen que acreditar toma de muestra, si aplica. Dichas actuaciones quedan recogidas en el Cod. 3.1 del escenario hipotético del Anexo XI del PCAP.

A modo orientativo, se analizarán y revisarán los siguientes procedimientos o procedimientos afines ya existentes en la Organización (o los que les sustituyan):

<u>Código</u>	<u>Título</u>
PG-0001	<u>ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS</u>
PG-0002	<u>PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</u>
PG-0003	<u>CONTRATACIÓN Y COMPRAS</u>
PG-0004	<u>CONTROL DE LOS PROCESOS</u>
PG-0005	<u>CONTROL DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN</u>
PG-0006	<u>TRATAMIENTO Y CORRECCIÓN DE LAS DESVIACIONES</u>
PG-0007	<u>AUDITORÍAS INTERNAS</u>
PG-0008	<u>FORMACIÓN</u>
PG-0009	<u>PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN</u>
PG-0010	<u>ASPECTOS AMBIENTALES</u>
PG-0011	<u>REQUISITOS LEGALES</u>
PG-0012	<u>COMUNICACIÓN EXTERNA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>
PG-0013	<u>PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS</u>
PG-0014	<u>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS</u>
PG-0015	<u>ACTUACIÓN ANTE INCIDENTES</u>
PG-0016	<u>QUEJAS, SUGERENCIAS Y PETICIONES</u>

<u>Código</u>	<u>Título</u>
PNT-0007	Lavado y preparación del material para análisis bacteriológicos
PNT-0008	Lavado y preparación del material para análisis físico-químicos
PNT-0009	Manejo; calibración y mantenimiento del Granatario
PNT-0010	Manejo; calibración y mantenimiento de la balanza analítica
PNT-0011	Manejo y mantenimiento de buretas automáticas
PNT-0012	Manejo y mantenimiento de pipetas automáticas
PNT-0013	Manejo y mantenimiento de dosificadores automáticos
PNT-0014	Calibración del material volumétrico
PNT-0016	Manejo y Mantenimiento del equipo de producción de agua ultrapura (Milliq ...
PNT-0017	Manejo y mantenimiento de estufas de cultivo y hornos de ...
PNT-0019	Manejo; calibración y mantenimiento de espectrofotómetros de U.V.
PNT-0020	Medida del pH y Mantenimiento del pH-metro

Código	Título
PNT-0022	Medida de la turbidez y mantenimiento del turbidímetro
PNT-0024	Medida de la conductividad y mantenimiento del conductivímetro
PNT-0026	Determinación de la oxidabilidad al permanganato
PNT-0029	Cálculo de incertidumbre en soluciones patrón
PNT-0063	Determinación de coliformes por el método de presencia/ausencia(P/A) ...
PNT-0071	Recuento de colonias de microorganismos cultivables a 22º C por el método ...
PNT-0072	Determinación de <i>Clostridium Perfringens</i> por el método m - CP
PNT-0080	Determinación espectrofotométrica del aluminio
PNT-0081	Determinación espectrofotométrica del manganeso
PNT-0082	Determinación espectrofotométrica del hierro
PNT-0083	Determinación volumétrica del dióxido de cloro y clorito sódico
PNT-0085	Determinación del sabor
PNT-0090	Criterios de aceptación de equipos de laboratorio calibrados ...
PNT-0096	Determinación de Carbono Organico No Purgable (NPOC)
PNT-0201	Determinación de Amonio Total por colorimetría y de Amonio libre por colorimetría ...
PNT-0202	Determinación Colorimétrica de Nitritos
PNT-0206	Determinación del Olor
PNT-0332	Determinación volumétrica de cloro residual (libre, monocloramina, combinado ...
PNT-0933	Determinac. de Bacterias Coliformes y E.Coli por el método de ...
PNT-0987	Determinación del color por espectrofotometría UV-visible
PNT-0994	DETERMINACIÓN DE ENTEROCOCO POR EL MÉTODO DE PRESENCIA/AUSENCIA (P/A) Y ...
PNT-1005	Toma de muestras en aguas de consumo humano por personal de ETAP
PNT-1009	Limpieza y preparación del material para análisis bacteriológicos, para ensayos en laboratorios de ETAP

Podrán aparecer nuevos Procedimientos por la necesidad de mejorar el sistema. Una vez analizada toda la información recogida en el cuestionario y tras las visitas, el contratista enviará al Canal de Isabel II, S.A.M.P. un **Informe de Revisión** global donde se resuman los aspectos comunes transversales a todos los centros, en el que se hará una evaluación del grado de cumplimiento por parte de los Laboratorios de los requisitos exigidos por la Norma de referencia, destacando para todos los puntos, la sistemática que viene realizando actualmente los Laboratorios y una propuesta de aquellas modificaciones que sería necesario realizar para el cumplimiento de la Norma, así como aquellos aspectos para los cuales los Laboratorios aún no tengan establecida una sistemática que cumpla con la misma.

Asimismo, se indicarán en este Informe o durante el desarrollo del proyecto todas aquellas mejoras que el contratista considere interesantes para un mayor aprovechamiento del Sistema de Calidad implantado y se remitirá un programa de actuación de inicio del proyecto.

### 1.3.2 Fase II. Confección de la documentación del Sistema

Para poder implantar un Sistema de Calidad es necesario que éste se haya documentado previamente.

La documentación necesaria elaborar para una correcta definición del Sistema de Calidad es la siguiente:

- Manual de Calidad de Laboratorios de ETAP
- Procedimientos Generales de Calidad
- Procedimientos Normalizados de Trabajo

El Manual de Calidad de Laboratorios de ETAP y Procedimientos Generales son los documentos básicos de un Sistema de Aseguramiento de Calidad. En el Manual de Calidad de Laboratorios de ETAP se describe la política de Calidad de Canal de Isabel II, S.A., los elementos del Sistema de Calidad a tener en cuenta por toda la organización y las responsabilidades genéricas para la ejecución de cada actividad.

Los Procedimientos Generales son documentos que complementan el Manual de Calidad. En ellos se describe, con el nivel de detalle necesario, quienes son los responsables, cómo se realizan las actividades contempladas en el Manual, y las relaciones entre las distintas áreas de ensayo de Canal de Isabel II, S.A.

Los Procedimientos Normalizados de Trabajo son documentos complementarios a los Procedimientos Generales que describen actividades técnicas o que concretan una actividad en particular.

Estos procedimientos serán entre otros:

- Procedimientos de métodos de ensayo (en función del alcance previsto)
- Procedimientos de manejo de equipos
- Procedimientos de calibración, verificación y mantenimiento de equipos.
- Procedimiento de toma de muestras.
- Etc.

Canal de Isabel II, S.A. dispone de un sistema de gestión en base a la norma UNE-EN ISO 9001:2015, pero el contratista elaborará un Manual de Calidad de Laboratorios de ETAP y Procedimientos Generales de Calidad, para crear un subsistema específico de laboratorio, considerándolos como documentos propios y de uso exclusivo a los laboratorios.

Esta documentación será revisada por los responsables del Canal de Isabel II, S.A.M.P. para comprobar que las actividades descritas en dicha documentación no son contrarias a la sistemática de trabajo del Canal de Isabel II, S.A.

Con respecto a los procedimientos específicos, el contratista asesorará y supervisará, durante la etapa de implantación, la elaboración de dichos procedimientos en cuanto a su estructura y contenido general, siendo elaborados por el personal del Canal de Isabel II, S.A.M.P. designado por la Dirección.

La dinámica en esta fase será la siguiente:

Con la información recopilada en la visita de diagnosis el contratista elaborará un primer borrador del Manual de Calidad y Procedimientos Generales que se enviará al Canal de Isabel II, S.A.M.P. para su revisión por los responsables asignados).

Una vez revisada la documentación por parte de Canal de Isabel II, S.A., el contratista realizará una visita para que los responsables de Canal de Isabel II, S.A.M.P. expongan los comentarios y/o modificaciones de la documentación que estimen oportunos.

Los responsables de Canal de Isabel II, S.A.M.P. realizarán una exhaustiva y detallada revisión del borrador enviado, ya que a partir de esta revisión se procederá a dar forma a la edición definitiva de la documentación del Sistema.

El contratista entregará la versión definitiva de la documentación del Sistema de Calidad formato digital Word.

### 1.3.3 Fase III. Implantación del Sistema de Calidad

Una vez finalizada la documentación del Sistema de Calidad, es necesario llevar a cabo las actividades descritas en dicha documentación.

La realización de esta fase correrá a cargo del personal asignado por la Dirección de Canal de Isabel II, S.A.M.P. para la ejecución de las distintas actividades que se programen en dicha etapa, con el asesoramiento del contratista.

El consultor elaborará un Plan de implantación donde se especifique dónde se archivará la nueva documentación, cómo y cuándo se revisarán los documentos, periodicidad de las actualizaciones, cronograma, periodicidad de las visitas del consultor, quién será responsable de cada actividad respecto al sistema de gestión y toda la información necesaria para la correcta integración del sistema gestión según los requisitos de la norma ISO 17025 en el Sistema de Gestión de Canal de Isabel II.

Mediante la realización de visitas periódicas del consultor a las distintas áreas del Laboratorio afectadas al igual que al tren auscultador, se efectuará un seguimiento de la implantación según la planificación acordada, se resolverán los problemas concretos que surjan durante el desarrollo de lo establecido formalmente en la documentación soporte del Sistema de Gestión y se trabajará con el responsable de Gestión de Calidad del Laboratorio para implantarlo.

El consultor realizará **informes de cada visita** con indicaciones de mejora.

Este asesoramiento estará basado en la realización de un programa específico y adaptado a la organización del Canal de Isabel II, S.A.M.P. para la consecución de todas las actividades descritas en la documentación del Sistema.

Entre estas actividades se contemplarán:

- Asistencia en la definición del alcance de acreditación a presentar a ENAC.
- Asistencia en la difusión e implantación de la documentación del Sistema.
- Revisión muestral por parte del personal consultor del contratista de los procedimientos específicos de ensayo que elabore el personal del Canal de Isabel II, S.A.M.P. para confirmar que éstos cumplen la normativa de referencia por la que Canal de Isabel II, S.A.M.P. quiere acreditar sus ensayos, y que además se adaptan al equipamiento del Laboratorio y a la sistemática de ensayo seguida por el mismo.
- Asistencia a la elaboración del plan de calibración, mantenimiento, y verificación de equipos.

- Asistencia al personal encargado de elaborar los procedimientos de calibración instrumental y cálculo de incertidumbres.
- Asistencia al personal encargado de elaborar el programa de evaluación de la calidad de los ensayos
- Asistencia en la validación de métodos y cálculo de incertidumbres, si fuera necesario.
- Revisión de la sistemática de cualificación del personal comprobando que los registros de personal están acordes con la misma.
- Asistencia y formación en la sistemática de gestión de No Conformidades, realización de auditorías internas, plan de auditorías y gestión de reclamaciones técnicas.

Estas actividades se realizarán mediante:

- Visitas al Canal de Isabel II, S.A.M.P. por parte del personal del contratista para realizar un seguimiento de las actividades de implantación:
  - o Primer año (8 jornadas en total):
    - 2 visitas para el Sistema de Gestión común y toma de muestra.
    - 3 visitas para Microbiología.
    - 3 visitas para Físico Química
  - NOTA: las visitas se harán alternando el Laboratorio, con la presencia de todos los responsables de los diferentes centros, al tratarse temas comunes a todos ellos, o donde Canal de Isabel II, S.A. considere más adecuado, de entre los centros implicados.
  - o Segundo, tercero y cuarto año (8 jornadas en total):
    - 2 visitas por centro
- Asesoría a distancia telemática, durante el tiempo que duren las visitas para resolución de dudas planteadas de cara a la consecución de los objetivos previstos.

Además, al término de las visitas se enviará por escrito al Canal de Isabel II, S.A.M.P. **un Informe de Implantación** que especificará de forma pormenorizada las actividades realizadas y pendientes para implantar el Sistema.

Una vez implantado el plan, el consultor realizará las **auditorías internas** necesarias según el programa establecido, para tener una buena preparación de cara a la acreditación.

Esta comprobación se efectuará mediante visitas al Laboratorio y entrevistas con los responsables de las actividades descritas en dicha documentación.

La auditoría comenzará con una reunión inicial en la que se clarificará el alcance de la misma y se concretará el programa de la visita.

Además de auditorías internas preparatorias, la acreditación incluirá por parte del consultor:

- Asistencia en la solicitud de acreditación y preparación de la auditoría de ENAC. Se realizará mediante la cumplimentación del cuestionario previo de acreditación de ENAC, resolviendo las posibles dudas que se planteen sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas por el cuestionario.
- Asistencia presencial del consultor en la auditoría de ENAC el tiempo que conlleve el proceso por parte de ENAC.

#### 1.3.4 Fase IV. Auditoría Final

Una vez finalizada la etapa de implantación y con el fin de comprobar el cumplimiento del Sistema de Calidad desarrollado en Canal de Isabel II, S.A., el contratista realizará una auditoría final en base a las exigencias de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, previa a la auditoría de acreditación, que tendrá como objetivo realizar aquellos ajustes necesarios para que el Sistema de Calidad definido quede definitivamente implantado.

Se realizarán:

- Primer año (9 jornadas presenciales en total):
  - 1 jornada para el Sistema de Gestión.
  - 2 jornadas por centro, uno para físico-química y otra para microbiología.
  - 2 jornadas adicionales
  
- Segundo, tercero y cuarto año (5 jornadas presenciales por año, en cada uno de los tres años restantes):
  - 1 jornada para el Sistema de Gestión.
  - 1 jornada por centro (al menos, un año físico-química, un año microbiología por centro, de tal manera que cada año se evalúen en 2 centros físico-química y en los otros 2 microbiología, alternando por año).
  - 1 jornada adicional en el centro que se escoja.

Después de dichas auditorías se elaborará un **Informe de Auditoría** con los resultados de la misma.

#### 1.3.5 Fase V. Jornadas de formación

El objetivo de la formación es poner en conocimiento de todo el personal del Laboratorio afectado por el sistema de gestión, el plan de implantación, de su alcance y objetivos que se persiguen con dicho proyecto.

Con esta comunicación se pretende que todo el personal conozca los métodos y directrices, los procedimientos y se involucre sobre la importancia del sistema, que participe y se conciencie en el desarrollo, implantación y mantenimiento del sistema de gestión de la calidad. A su vez, esta difusión servirá como mecanismo de comunicación que permita conseguir un clima de entendimiento para la participación activa de todas las partes.

La formación debe incluir los siguientes aspectos:

- Necesidades y obligaciones en las actividades del Laboratorio.
- Requisitos específicos
- Beneficios de un Sistema de Gestión.
- Los elementos de la norma ISO 17025.
- El proceso de implantación.
- Los procedimientos de actuación.
- Las responsabilidades y funciones particulares.
- Los objetivos de mejora.
- La acreditación.

En esta fase se plantea llevar a cabo jornadas de formación online de las siguientes materias:

#### 1.3.5.1 *Primer año (9 jornadas):*

- La Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 (1 jornada)
- Validación Y Cálculo De Incertidumbre En Ensayos Físico Químicos (2 jornadas)
- Validación Y Cálculo De Incertidumbre De Métodos Microbiológicos (2 jornadas)
- Control de Calidad en ensayos físico-químicos (2 jornadas)
- Calibración de equipos y estimación de incertidumbres (2 jornadas)

#### 1.3.5.2 *Segundo, tercero y cuarto año (6 jornadas por año):*

- jornadas por cuatrimestre de aspectos técnicos (a determinar en función de las necesidades: ampliaciones, cambios de personal, etc.).

Las jornadas, de 6 horas, se repartirán en dos días de 3 horas. Máximo 30 personas.

### 1.3.6 **Fase VI. Resolución de no conformidades.**

Asesoría para la resolución de las no conformidades que puedan ser detectadas en la auditoría de acreditación, respuesta al informe de auditoría de ENAC y toma de decisiones sobre acciones correctivas en el caso de que existan

### 1.3.7 **Mantenimiento y acompañamiento.**

Seguimiento de la acreditación. Mantenimiento con auditorías internas y acompañamiento de auditorías anuales de ENAC.

Durante los 3 años siguientes a la implantación del sistema de gestión ISO 17025 y obtención de la acreditación, la empresa consultora realizará seguimiento de la buena marcha del sistema. La empresa consultora entregará una planificación a 3 años de este seguimiento que se llevará a cabo a través de:

- Mantenimiento del sistema de gestión: Revisando el cumplimiento del plan de implantación, las actualizaciones, los procedimientos, redactando procedimientos nuevos si fuese necesario, o modificando los existentes. Cada visita del consultor se plasmará en un informe de visita de igual modo que en la fase 2.
- Realización de auditorías internas periódicas.
- Realización de formación de mantenimiento en las dependencias de Canal de Isabel II.
- Acompañará al personal encargado del sistema de calidad de laboratorio en las auditorías anuales de ENAC.

## 1.4 ENTREGABLES.

De conformidad con lo indicado en el apartado 9.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contratista deberá entregar todos los informes y documentación durante el contrato en formato digital como medida de ahorro de papel. En este sentido, el Contratista entregará los siguientes documentos:

### 1.4.1 Fase I. Diagnóstico y Toma de Datos

- **Cuestionario** de Solicitud de Información.
- **Informe de visita inicial** para el análisis del sistema de gestión
- **Informe de visita presencial** a cada Laboratorio
- **Informe de Revisión global** donde se resuman los aspectos comunes transversales a todos los centros (toma de muestra, F-Q, microbiología etc).

### 1.4.2 Fase II. Confección de la documentación del Sistema

El contratista entregará la **versión definitiva de la documentación del Sistema de Calidad** formato digital Word.

### 1.4.3 Fase III. Implantación del Sistema de Calidad

- **Plan de implantación** para los aspectos comentados anteriormente (**Toma de muestra, físico-química, microbiología**)
- **Informes de visita con indicaciones de mejora.**
- **Informe de implantación, al término de las visitas.**

### 1.4.4 Fase IV. Auditoría Final

- **Informe de Auditoría** con los resultados de la auditoría final en base a las exigencias de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, previa a la auditoría de acreditación,

### 1.4.5 Fase V. Jornadas de formación

- **Material de formación, certificados de asistencia** necesarios para acreditar la formación impartida, de cada una de las actividades de formación.

### 1.4.6 Fase VI. Resolución de no conformidades.

- **Informe de asesoría** para la resolución de las no conformidades que puedan ser detectadas en la auditoría de acreditación, respuesta al informe de auditoría de ENAC y toma de decisiones sobre acciones correctivas en el caso de que existan

#### 1.4.7 Mantenimiento y acompañamiento.

- Mantenimiento del sistema de gestión: Entrega de un **informe de visita** de igual modo que en la fase 2.
- Acompañamiento. Entregará un **informe de acompañamiento**, resumiendo y proponiendo la resolución de todas las no conformidades, puntos débiles y puntos fuertes observadas durante el acompañamiento al personal encargado del sistema de calidad de laboratorio en las auditorías anuales de ENAC.

#### 1.5 CERTIFICACIÓN Y ABONO.

Se realiza el pago por cada entregable redactado por el consultor y aprobado por Canal de Isabel II

#### 1.6 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Los documentos de referencia que deberán tenerse en cuenta serán, al menos, los siguientes:

- RD 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- UNE-EN ISO/IEC 17025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- CGA-ENAC-LEC en vigor: "Criterios Generales para la acreditación de Laboratorios de ensayos y calibración según NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025".

## 2 CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

### 2.1 RESPONSABLES DEL CONTRATO.

La gestión habitual de los servicios se realizará individualmente por el Coordinador de Tratamiento de Aguas, que llevará la dirección, control y coordinación de los servicios objeto del contrato.

Del mismo modo, el adjudicatario nombrará un representante del Contrato (Delegado del contratista), quien será el interlocutor con el responsable del Contrato. Dicho delegado tendrá la obligación de recibir todas las comunicaciones verbales y/o escritas que se realicen del responsable del Contrato directamente. Los trabajos realizados por el contratista, sin la autorización previa y expresa del/los responsables del Contrato, de acuerdo con la forma descrita, no serán de recibo y, por tanto, no procederá su abono.

El director de los Trabajos, como representante de Canal de Isabel II, S.A.M.P. será el responsable de la coordinación y ejecución del contrato y resolverá, en general, sobre todos los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos del presente Proyecto conforme a sus atribuciones.

El Adjudicatario del contrato está obligado a prestar su colaboración al director de los Trabajos para el normal cumplimiento de las funciones encomendadas a éste.

### 2.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

Salvo causas excepcionales, las labores de asesoría técnica se realizarán en días laborables, en horario de mañana y tarde, de 8 a 15 horas, en coordinación con las necesidades del responsable del Contrato.

### 2.3 FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La facturación de los servicios prestados se efectuará ante la aprobación de los entregables definidos en el apartado 1.4.

### 2.4 ÓRDENES AL ADJUDICATARIO

El responsable nombrado por el Adjudicatario será el interlocutor del director de los Trabajos, con obligación de recibir todas las comunicaciones verbales y/o escritas que del director, directamente o a través de otras personas, debiendo cerciorarse, en este caso, de que están autorizadas para ello y/o verificar el mensaje y confirmarlo, según su procedencia, urgencia e importancia. Todo ello, sin perjuicio de que el director pueda comunicar directamente con el resto del personal subalterno, que deberá informar seguidamente al delegado del Adjudicatario. Los trabajos realizados por el adjudicatario, sin la autorización previa y expresa de la Dirección, de acuerdo con la forma descrita, no serán de recibo y, por tanto, no procederá su abono.

## 2.5 PRECAUCIONES POR ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos proyectados deben ejecutarse observando las medidas de seguridad establecidas en los diferentes Reglamentos de aplicación, y el Adjudicatario propondrá, con tal fin, las medidas pertinentes.

El Adjudicatario establecerá el personal de vigilancia competente y en la cantidad necesaria, para que impida toda posible negligencia e imprudencia que pueda dar lugar a cualquier accidente, siendo responsable el Adjudicatario de los que, por incumplimiento de esta previsión, pudieran producirse.

El Adjudicatario adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación del entorno por efecto de cualquier material que pueda ser perjudicial o producir deterioro. Asimismo, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones y medidas consideradas al analizar la incidencia ambiental del proyecto.

Firmado electrónicamente por: Maria Belén  
Benito Martínez  
En la fecha y hora 29.05.2024 11:31:47  
CEST

**Belén Benito Martínez**  
Directora de Operaciones